

Martes 11 de diciembre de 1962,
a las 15 horas



DECIMOSEPTIMO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales

NUEVA YORK

SUMARIO

	Página
Tema 12 del programa: Informe del Consejo Económico y Social (cap. VII, secc. III) (continuación)	1153
Tema 60 del programa: Informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1961, e informes de la Junta de Auditores: a) Naciones Unidas; b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; c) Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas); d) Fondos procedentes de contribuciones vo- luntarias administrados por el Alto Comi- sionado de las Naciones Unidas para los Refugiados Informe de la Quinta Comisión	1154
Tema 66 del programa: Nombramientos para llenar vacantes en órga- nos auxiliares de la Asamblea General: a) Comisión Consultiva en Asuntos Adminis- trativos y de Presupuesto; b) Comisión de Cuotas; c) Junta de Auditores; d) Comité de Inversiones: confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General; e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas; f) Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas Informes de la Quinta Comisión	
Tema 62 del programa: Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1963 (continuación) Política integrada en materia de programas y presupuesto Informe de la Quinta Comisión Mejoras y trabajos importantes de conser- vación en la Sede de las Naciones Unidas Informe de la Quinta Comisión Examen general del sistema de pago, con fondos de las Naciones Unidas, de los gastos de viaje y dietas de los miembros de los órganos principales y de los órga- nos subsidiarios de las Naciones Unidas Informe de la Quinta Comisión	
Tema 71 del programa: Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal (Naciones Unidas) Informe de la Quinta Comisión	

Tema 88 del programa:
Cuestión de límites entre Venezuela y el
territorio de la Guayana Británica
Informe de la Comisión Política Especial. . . 1156

Tema 79 del programa:
Cuestión de Omán
Informe de la Comisión Política Especial. . . 1157

Declaración del Presidente. 1160

**Presidente: Sr. Muhammad ZAFRULLA KHAN
(Pakistán).**

TEMA 12 DEL PROGRAMA

**Informe del Consejo Económico y Social (cap. VII,
secc. III) (continuación)**

1. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Antes de que emprendamos el estudio de los demás temas del programa de esta tarde y si la Asamblea no se opone, concederé la palabra al representante de Suecia, que desea hacer una declaración relativa al tema 12 del programa (Informe del Consejo Económico y Social) examinado por la Asamblea en la última sesión plenaria.

2. Sr. AMAN (Suecia) (traducido del inglés): Con el amable permiso del Presidente, quisiera hacer una breve declaración sobre la sección III del capítulo VII del informe [A/5203] del Consejo Económico y Social, relativa a la resolución 912 (XXXIV), sobre la colaboración internacional en estudios sismológicos aprobada por el Consejo Económico y Social. El objeto de esta resolución es pedir nuestra colaboración para reforzar la prevención contra el periódico flagelo de los terremotos. La colaboración de la UNESCO y de la OMM en la preparación del informe ^{1/} sobre sismología y construcciones antisísmicas ha sido sumamente fructífera. Igualmente, los anexos al informe relativos a las misiones de investigaciones sismológicas en el Asia Sudoriental, América del Sur, el Mediterráneo y el Oriente Medio son muy interesantes. Toda la documentación demuestra la facilidad con que nuestras organizaciones intergubernamentales pueden actuar para obtener la cooperación de expertos científicos a fin de realizar importantes tareas internacionales a través de toda clase de fronteras, tanto físicas como políticas.

3. Pero si la delegación de Suecia ha pedido la palabra no es exactamente para señalar el mérito de la resolución por lo que atañe al problema de los terremotos. Más bien nos movió a ello la necesidad de señalar lo importantísimas y, en realidad, lo pertinentísimas que son estas recomendaciones desde

^{1/} Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 34º período de sesiones, Anexos, tema 14 c) del programa, documento E/3617 y Add.1.

el punto de vista de otra serie de intereses mucho más dominantes en los debates y acciones de esta Asamblea, esto es, la intensificación de la vigilancia contra las explosiones nucleares realizadas por el hombre.

4. Durante los cuatro años de discusiones sobre la prohibición de los ensayos nucleares, el problema del control de los posibles ensayos clandestinos ha estado en primer plano. Ahora que todas las Potencias nucleares opinan que no es necesario tomar disposiciones especiales para un control internacional de los ensayos que pudieran realizarse en la atmósfera, debajo del agua y en el espacio ultraterrestre, queda por resolver el problema de los ensayos subterráneos. Y para la detección y la identificación de los ensayos subterráneos, los registros sismológicos tienen una importancia primordial. Lo que hemos estado buscando en los debates sobre la suspensión de los ensayos nucleares en Ginebra y en la Primera Comisión de la Asamblea General en este período de sesiones nos lo ofrecen el informe y las recomendaciones que se formulan en la resolución a que acabo de referirme.

5. Hubo un momento en que las Potencias nucleares hasta estaban de acuerdo en establecer un sistema de control aparte, cuya instalación habría costado la astronómica suma de dos billones y medio de dólares y cuyos gastos de funcionamiento habrían sido de quinientos millones de dólares anuales. Suecia y los demás países no alineados que participan en la Conferencia del Comité de Desarme compuesto de dieciocho naciones, de Ginebra, han sostenido consistentemente que en vez de eso deberíamos confiar en el intercambio normal de datos efectuado por celo científico y libre de consideraciones políticas. Y aquí lo tenemos. Citaré solamente un trozo del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 912 (XXXIV) del Consejo Económico y Social que: "Pide al Secretario General y sugiere a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a la Organización Meteorológica Mundial así como a los demás organismos interesados que continúen promoviendo activamente la cooperación internacional en el estudio del origen y mecánica de los terremotos...".

6. Si estudiamos las recomendaciones más detalladas y constructivas que se formulan en el informe, de las cuales en la resolución se "toma nota con satisfacción", veremos, entre otras cosas, que la UNESCO debería ayudar a los grupos científicos "a planificar y organizar un centro sismológico internacional y centros regionales auxiliares donde se reúnan, analicen y distribuyan los datos sismológicos" 2/.

7. Este es exactamente el tipo de organización sobre bases científicas que hemos estado reclamando al proyectar el sistema internacional de control de los ensayos nucleares. Incluso se indica el punto en que se cruzan los caminos, donde podemos hacer que se junten y se unan las dos series de intereses para planificar el mejoramiento de los servicios, es decir, una conferencia intergubernamental internacional sobre esta cuestión, que se pide a la UNESCO que convoque en 1963 ó 1964. Desde el punto de vista de nuestro interés políticamente más imperativo en el mejoramiento de los servicios sismológicos, que es verificar

si se respeta la prohibición de los ensayos nucleares, sería muy conveniente que esa conferencia se celebrase lo más pronto posible.

8. El apoyo de esta resolución implica nuestra actuación positiva en otras organizaciones intergubernamentales de las que somos miembros. Además, nos impone obligaciones todavía más concretas.

9. Entre otras cosas, el informe recomienda que a los Estados Miembros que puedan tropezar con dificultades para modernizar sus servicios sismológicos de manera que se complete la vigilancia general con esos observatorios se les presten servicios de asistencia técnica multilateral o bilateral "... que ayuden a los Estados Miembros, a petición propia, a establecer más observatorios sismológicos y a mejorar su calidad, como parte del esfuerzo general para organizar una red satisfactoria que cubra todo el mundo" 3/.

10. Si esta tarea, para la cual hasta se podría pedir ayuda al Fondo Especial, se lleva a cabo concienzudamente, podremos terminar definitivamente con esta separación entre un sistema con fines científicos y otro de "vigilancia", y pasar al dominio de la cooperación científica libre, unificada e internacional.

11. No se debe olvidar que en el párrafo 1 de la parte dispositiva de la resolución también se hace un llamamiento a todas las naciones para que perfeccionen sus servicios de observación sismológica. En el informe se habla de esto más detalladamente, y se recomienda que, entre otras cosas, los Estados Miembros "... faciliten el uso de medios modernos de comunicación para acelerar el intercambio de datos sismológicos entre los observatorios nacionales y para que los centros internacionales o regionales puedan analizar los datos. Además, para facilitar el canje de información entre los observatorios de los distintos países" 4/.

12. La delegación de Suecia ha estimado conveniente, por no decir imperativo, señalar a la atención de todas las delegaciones las oportunísimas e importantísimas recomendaciones que se formulan en esta resolución, como parte de un esfuerzo cooperativo verdaderamente internacional y objetivo por resolver no sólo el problema de los terremotos, sino al propio tiempo una de las cuestiones políticas actuales más candentes.

TEMA 60 DEL PROGRAMA

informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado en 31 de diciembre de 1961, e informes de la Junta de Auditores:

- a) Naciones Unidas;
- b) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- c) Organismo de Obras Públicas y Socorro a los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (Naciones Unidas);
- d) Fondos procedentes de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5288)

2/ Ibid., documento E/3617, capítulo IX.

3/ Ibid.

4/ Ibid.

TEMA 66 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General:

- a) Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
- b) Comisión de Cuotas;
- c) Junta de Auditores;
- d) Comité de Inversiones: confirmación de los nombramientos hechos por el Secretario General;
- e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas;
- f) Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas

INFORMES DE LA QUINTA COMISION (A/5291, A/5292, A/5293, A/5294, A/5295, A/5296)

TEMA 62 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1963 (continuación)*

POLITICA INTEGRADA EN MATERIA DE PROGRAMAS Y PRESUPUESTO

Informe de la Quinta Comisión (A/5328)

MEJORAS Y TRABAJOS IMPORTANTES DE CONSERVACION EN LA SEDE DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe de la Quinta Comisión (A/5334)

EXAMEN GENERAL DEL SISTEMA DE PAGO, CON FONDOS DE LAS NACIONES UNIDAS, DE LOS GASTOS DE VIAJE Y DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ORGANOS PRINCIPALES Y DE LOS ORGANOS SUBSIDIARIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Informe de la Quinta Comisión (A/5327)

TEMA 71 DEL PROGRAMA

Informe del Comité Mixto de Pensiones del Personal (Naciones Unidas)

INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/5329)

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir los informes de la Quinta Comisión.

13. Sr. QUAO (Ghana) (Relator de la Quinta Comisión) (traducido del inglés): Tengo a honra presentar a la Asamblea General once informes de la Quinta Comisión relativos a cuatro temas del programa. Me permito presentarlos conjuntamente para ahorrar tiempo a la Asamblea y también porque muchos de esos informes no son de los que suscitan discusión, como los seis informes sobre el tema 66 [A/5291, A/5292, A/5293, A/5294, A/5295, A/5296], relativos a los nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General.

14. En el informe sobre el tema 60 [A/5288] se reseñan las principales observaciones hechas en la Quinta Comisión sobre los diversos informes financieros y estados de cuentas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1961. Creo que no necesita explicaciones.

15. La Quinta Comisión presenta tres informes sobre el tema 62 del programa. En el informe relativo a

la política integrada en materia de programas y presupuesto [A/5328] figura un proyecto de resolución que expresa la preocupación que ha sentido la Quinta Comisión durante muchos años por lo que considera la falta de un sistema adecuadamente estricto de prioridades en lo que respecta a las actividades económicas y sociales. La Comisión sabe muy bien, desde luego, que comparte plenamente su preocupación el Consejo Económico y Social, que en su 34º período de sesiones aprobó dos resoluciones sobre esta cuestión: las resoluciones 909 (XXXIV) y 920 (XXXIV).

16. El segundo informe es sobre las mejoras y los trabajos importantes de conservación en la Sede de las Naciones Unidas [A/5334] y trata de una cuestión que interesa directamente a todas las delegaciones en las Naciones Unidas, porque atañe a las condiciones en que ha de efectuarse la labor de la Asamblea General, ya sea en las sesiones plenarias o en las comisiones principales. En sus recomendaciones, la Quinta Comisión ha tenido necesariamente que tomar en cuenta la seria situación financiera de las Naciones Unidas. Las medidas materiales que la Comisión ha sometido a la aprobación de la Asamblea son, por lo tanto, las que considera razonables en las actuales circunstancias, y no las que hubiera querido recomendar idealmente.

17. El tercer informe sobre el tema 62 del programa, relativo a los gastos de viaje y dietas de los miembros de los órganos principales y de los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas [A/5327], me parece que requiere poco comentario. El proyecto de resolución se basa principalmente en un examen general realizado por el Secretario General durante el año. Su propósito es enmendar una resolución aprobada en 1956, que en algunos aspectos ha perdido actualidad.

18. Por último, en el proyecto de resolución sobre el tema 71 del programa [A/5329] hay enmiendas propuestas por el Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que han recibido la aprobación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y de la Quinta Comisión.

19. Espero que los miembros de la Asamblea General aprobarán estos informes y los proyectos de resolución recomendados por la Quinta Comisión.

20. El PRESIDENTE (traducido del inglés): ¿Desea algún representante explicar su voto sobre cualquiera de las recomendaciones de la Quinta Comisión acerca de estos temas del programa?

21. La Asamblea General tomará ahora una decisión respecto de las diversas propuestas, comenzando por los cuatro proyectos de resolución que se presentan en el informe sobre los puntos a a d del tema 60 del programa [A/5288]. Si no se solicita votación, consideraré que el proyecto de resolución I es aprobado por la Asamblea General.

Queda aprobado el proyecto de resolución I.

22. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El proyecto de resolución II fue aprobado sin objeciones en la Quinta Comisión. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General también aprueba el proyecto de resolución II.

Queda aprobado el proyecto de resolución II.

23. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si no hay objeciones respecto del proyecto de resolución III, cuya aprobación fue recomendada por la Quinta Comi-

* Reanudación de los trabajos de la 1174a. sesión.

sión, consideraré que la Asamblea General también lo aprueba.

Queda aprobado el proyecto de resolución III.

24. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Si no hay objeciones respecto del proyecto de resolución IV, lo consideraré aprobado por la Asamblea General.

Queda aprobado el proyecto de resolución IV.

25. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Pasaremos ahora al tema 66 del programa, sobre el cual la Quinta Comisión ha presentado seis informes, correspondientes a los puntos a a f, cada uno de los cuales contiene un proyecto de resolución. Primeramente invitaré a la Asamblea a que tome una decisión sobre el proyecto de resolución que figura en el informe sobre el punto a del tema 66 del programa [A/5291]. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

26. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Invito ahora a la Asamblea General a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución que figura en el informe sobre el punto b del tema 66 de programa [A/5292]. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

27. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Invito ahora a la Asamblea a que se pronuncie respecto del proyecto de resolución sobre el punto c del tema 66 del programa que se presenta en el informe [A/5293]. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

28. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Invito a la Asamblea a que se pronuncie respecto del proyecto de resolución sobre el punto d del tema 66 del programa que se presenta en el informe [A/5294]. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

29. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Invito a la Asamblea a que se pronuncie respecto del proyecto de resolución sobre el punto e del tema 66 del programa que se presenta en el informe [A/5295]. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

30. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Invito a la Asamblea a que se pronuncie respecto del proyecto de resolución sobre el punto f del tema 66 del programa que se presenta en el informe [A/5296]. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

31. El PRESIDENTE (traducido del inglés): En el siguiente informe de la Quinta Comisión [A/5328], relativo a la política integrada en materia de programas y presupuesto (del tema 62 del programa), se presenta un proyecto de resolución que fue adoptado por unanimidad en la Quinta Comisión. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General también desea aprobarlo por unanimidad.

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

32. El PRESIDENTE (traducido del inglés): También respecto del tema 62 del programa, la Quinta Comisión ha presentado un informe relativo a mejoras y trabajos importantes de conservación en la Sede de las Naciones Unidas [A/5334]. Los miembros de la Asamblea advertirán que la recomendación que se formula en el inciso a) del párrafo 8 fue adoptada por unanimidad en la Comisión y que los diversos proyectos mencionados en los apartados i), ii) y iii) del inciso b) del párrafo 8 fueron recomendados por unanimidad, en principio, por la Comisión. Si no hay objeciones, consideraré que la Asamblea General también aprueba estas recomendaciones por unanimidad.

Por unanimidad, quedan aprobadas las recomendaciones.

33. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someteré ahora a votación la recomendación en principio de la Quinta Comisión formulada en el apartado iv) del inciso b) del párrafo 8 del mismo informe.

Por 88 votos contra ninguno, queda aprobada la recomendación.

34. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someto ahora a votación la recomendación en principio de la Quinta Comisión acerca del proyecto mencionado en el inciso c) del párrafo 8 del mismo informe.

Por 77 votos contra 11, queda aprobada la recomendación.

35. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El siguiente informe de la Quinta Comisión sobre el tema 62 se refiere al examen general del sistema de pago, con fondos de las Naciones Unidas, de los gastos de viaje y dietas de los miembros de los órganos principales y órganos subsidiarios de las Naciones Unidas [A/5327]. Someteré a votación la recomendación que la Quinta Comisión formula en ese informe.

Por 86 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobada la recomendación.

36. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El último informe de la Quinta Comisión respecto del cual tenemos que tomar una decisión se refiere al tema 71 del programa [A/5329]. El proyecto de resolución recomendado fue adoptado en la Comisión sin objeciones. Si nadie desea hacer uso de la palabra, consideraré que la Asamblea General también aprueba el proyecto de resolución sin objeciones.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 88 DEL PROGRAMA

Cuestión de límites entre Venezuela y el territorio de la Guayana Británica

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL
[A/5313]

37. Sr. LANNUNG (Dinamarca) (Relator de la Comisión Política Especial) (traducido del inglés): Tengo a honra presentar a la Asamblea General el informe de la Comisión Política Especial [A/5313] sobre el tema 88 del programa. Esta cuestión fue inscrita en el programa del decimoséptimo período de sesiones atendiendo a una solicitud presentada por el Gobierno de Venezuela el 18 de agosto de 1962, y fue asignada por la Asamblea General a la Comisión Política Especial para que la examinara e informara al respecto.

38. La Comisión inició el examen de esta cuestión el 12 de noviembre, fecha en que el Ministro de Rela-

ciones Exteriores de Venezuela hizo ante la Comisión una declaración en la que explicó detalladamente la reclamación de Venezuela. Al día siguiente, el representante del Reino Unido expuso la actitud del Gobierno de su país respecto de esta cuestión. Los debates de la Comisión se suspendieron entonces unos cuantos días, durante los cuales las partes interesadas y el Presidente de la Comisión Política Especial celebraron consultas tratando de llegar a un entendimiento. Honra a todos los interesados el hecho de que gracias a su moderación y a sus grandes dotes de estadistas se haya comunicado a la Comisión que los Gobiernos del Reino Unido y de Venezuela habfan convenido (actuando el primero de estos Gobiernos en completo acuerdo con el de la Guayana Británica) en que los tres Gobiernos juntos examinarían la documentación relativa a este asunto de que todas las partes disponían.

39. Por lo tanto, como se indica en el informe, la Comisión Política Especial no tiene ninguna recomendación que formular a la Asamblea General sobre este tema.

40. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Supongo que la Asamblea General no desea discutir el informe, y puesto que la Comisión aplazó el examen de este tema sin hacer recomendaciones a la Asamblea, sugiero que la Asamblea se limite a tomar nota del informe.

Así queda acordado.

TEMA 79 DEL PROGRAMA

Cuestión de Omán

INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL [A/5325]

De conformidad con el artículo 68 del reglamento, se decide no discutir el informe de la Comisión Política Especial.

41. Sr. LANNUNG (Dinamarca) (Relator de la Comisión Política Especial) (traducido del inglés): Tengo a honra presentar a la Asamblea General el informe de la Comisión Política Especial [A/5325] sobre el tema 79 del programa. Esta cuestión fue inscrita en el programa del decimoséptimo período de sesiones a petición de once Estados árabes, y fue asignada a la Comisión Política Especial para que la examinase e informase al respecto. La Comisión consagró siete reuniones a la discusión de este tema, escuchó treinta declaraciones en el debate general y concedió una audiencia al Príncipe Talib bin Ali Al-Hanai, a petición de los representantes árabes. A solicitud del representante del Reino Unido, se distribuyó un telegrama del Sultán de Mascate y Omán de fecha 25 de octubre de 1962.

42. El proyecto de resolución que ha recomendado la Comisión Política Especial lo tiene ante sí la Asamblea General.

43. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Las intervenciones se limitarán a las explicaciones de voto.

44. Sr. CROWE (Reino Unido) (traducido del inglés): Mi delegación votará en contra del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Las razones que para ello tenemos son bien conocidas; se las expuso claramente en la Comisión y no es necesario que las repita aquí.

45. Hay otra razón por la cual mi delegación estima que se debe votar en contra de este proyecto de reso-

lución. Se recordará que algunas delegaciones, durante el debate de la Comisión Política Especial, expresaron ciertas dudas acerca de la votación sobre un proyecto de resolución relativo a este tema, porque estimaban que no tenían suficientes datos o informaciones provenientes de una fuente independiente para formar un juicio ponderado sobre la cuestión. Mi Gobierno ha comunicado las opiniones expuestas en el debate al Gobierno de la Sultanía de Mascate y Omán. Ahora estoy autorizado para decir, en nombre del Sultán de Mascate y Omán, que a la vez que mantiene su actitud, ya expuesta en el telegrama que dirigió al Presidente de la Asamblea General, no reconoce el derecho de la Asamblea General a discutir los asuntos internos de su país, y siempre y cuando la Asamblea General no tome ninguna medida formal en esta ocasión, está dispuesto a invitar personalmente a un representante del Secretario General de las Naciones Unidas para que visite el año próximo el Sultanato a fin de obtener información directa sobre la situación que reina allí.

46. En vista de este ofrecimiento, confío en que la Asamblea General no tratará de prejuzgar sobre esta cuestión a estas alturas aprobando el proyecto de resolución presentado al respecto.

El Sr. Rifa'i (Jordania), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

47. Sr. ZOLLNER (Dahomey) (traducido del francés): Mi delegación se decide a hacer uso de la palabra en esta fase del debate para explicar su voto, naturalmente, pero más que nada para expresar con toda buena fe su perplejidad y su inquietud en el momento en que la Asamblea General va a resolver, definitivamente, por lo que a este período de sesiones se refiere, el delicado problema de Omán. Ya estábamos perplejos cuando se inició el debate sobre esta cuestión. En el decimosexto período de sesiones, efectivamente, la Asamblea General concluyó sus labores sin haber tomado una decisión sobre este problema. En la Comisión Política Especial oímos a las diversas partes interesadas exponer sus opiniones, y ahora, en sesión plenaria de la Asamblea General, seguimos en la misma incertidumbre que al comienzo. Además, estamos inquietos porque cada una de las delegaciones aquí presentes tendrá que pronunciarse sobre esta cuestión y en todo el debate sólo hemos oído dos opiniones radicalmente opuestas.

48. Por esta razón, mi delegación, sin prejuzgar de modo alguno sobre el resultado de la votación, quisiera decir que estaría dispuesta eventualmente a presentar propuestas concretas.

49. En cuanto al proyecto de resolución que nos ha recomendado la Comisión Política Especial [A/5325], mi delegación, que es partidaria de la libre determinación, estima a pesar de ello que las informaciones de que ha podido disponer no le permiten pronunciarse en este momento, por grande que sea su simpatía por la lucha del pueblo de Omán para recuperar su independencia. Por lo tanto, se abstendrá en la votación sobre el último párrafo del preámbulo y sobre los dos primeros párrafos de la parte dispositiva. En cambio, votará a favor del párrafo 3 de la parte dispositiva, que solicita se someta a votación por separado, porque estima que la mejor manera de lograr una solución duradera es arreglar el problema pacíficamente.

50. Sr. NAYERI (Irán) (traducido del francés): Mi delegación no participó en el debate general sobre la

cuestión de Omán realizado en el seno de la Comisión Política Especial en este período de sesiones, porque no había ningún elemento nuevo y porque el planteamiento del problema no había cambiado. El proyecto de resolución presentado este año a la Comisión y que ahora tiene ante sí la Asamblea General es exactamente igual al que se había presentado a la Asamblea en el decimosexto período de sesiones, prescindiendo de una ligera modificación, más de forma que de fondo. Como la actitud de mi delegación en el seno de la Comisión en este período de sesiones sigue siendo la misma que en el período de sesiones anterior, no vemos ninguna razón para abandonarla en sesión plenaria de la Asamblea General.

51. Sin embargo, se nos acaba de presentar un elemento nuevo que podría constituir un paso importante hacia la solución del problema que nos preocupa. Este elemento es la declaración del representante del Reino Unido, en la cual comunicó a la Asamblea que el Sultán de Mascate había manifestado la intención de invitar a un representante del Secretario General a visitar el sultanato a fin de estudiar el problema directamente e informar a los miembros de la Asamblea General.

52. Se había formulado una sugerencia más o menos análoga en el seno de la Comisión Política Especial, en el decimoquinto período de sesiones, pero no halló eco.

53. A juicio de mi delegación, la declaración del representante del Reino Unido, de la que tomamos nota, puede constituir un paso positivo y una nueva etapa en el camino de la solución del problema de Omán. Por consiguiente, dada la situación actual y en vista del nuevo aspecto que acaba de tomar este problema, mi delegación estima que tal vez convendría no pronunciarse definitivamente, en el actual período de sesiones, sobre el proyecto de resolución en su conjunto. Por lo tanto, se abstendrá en la votación.

54. No obstante, deseo precisar que la actitud de mi delegación, en lo que respecta a los diversos párrafos del preámbulo y de la parte dispositiva del proyecto de resolución, sigue siendo la misma que había adoptado y que expuso en el debate de la Comisión.

55. Para terminar, expresamos el deseo de que este problema se resuelva en breve plazo a satisfacción de las partes interesadas.

56. Sr. PAPAGOS (Grecia) (traducido del francés): En la Comisión Política Especial, la delegación de Grecia explicó las razones por las cuales había decidido abstenerse de participar en el debate y en la votación sobre la cuestión de Omán. Esto se debía principalmente a que, a nuestro juicio, la situación de Omán es bastante confusa y no podemos pronunciarnos al respecto con verdadero conocimiento del problema.

57. Después de haber oído la declaración del representante del Reino Unido, creemos que hay un nuevo elemento que debe tomarse en cuenta al examinar esta cuestión. Ahora nos parece que sería preferible que la Asamblea no tomara una decisión que impediría la realización de esta nueva posibilidad. Porque consideramos de capital importancia las informaciones imparciales que podrían obtenerse sobre el terreno y opinamos que hay que hacer todo lo posible para facilitar ese procedimiento. Si bien estimamos que habría sido preferible que este nuevo elemento hubiese sido examinado ya anteriormente, creemos que aun ahora no es demasiado tarde para adoptar una actitud

que nos permita pronunciarnos sobre la cuestión de Omán con conocimiento de causa y llegar finalmente a conclusiones constructivas.

58. Sr. BERNSTEIN (Chile): La delegación de Chile se abstendrá en la votación del proyecto de resolución sobre la cuestión de Omán, por las razones que expresó en el debate general en la Comisión Política Especial [355a. sesión] y que nos parece ocioso repetir aquí. Estimamos entonces, a la luz de los debates realizados en la Comisión, que existían muchas incógnitas en este problema, y que las informaciones, totalmente contradictorias y divergentes, proporcionadas en el curso de la discusión, nos impedían adoptar una posición clara y precisa en favor o en contra del único proyecto de resolución que nos había sido presentado. Expresamos nuestro deseo de que sobre un asunto considerado importante por delegaciones amigas, la Asamblea General debiera contar con antecedentes imparciales que le permitieran formarse un criterio exacto respecto a la situación en Omán.

59. Hemos escuchado esta tarde al representante del Reino Unido expresar, en nombre del Sultán de Mascate y Omán, su intención de invitar a un representante del Secretario General a visitar la región, a fin de que pueda estar en condiciones de informar sobre la verdadera situación existente. Nos felicitamos de esta actitud, que servirá para esclarecer nuestros criterios en caso de que el asunto de Omán vuelva a plantearse o a agudizarse. Creemos que con esta iniciativa se ha dado un paso adelante, muy útil y conveniente. Lamentamos que la resolución del Sultán no se haya dado a conocer en la Comisión Política Especial y que se hubiera esperado hasta hoy para presentarla — en forma un tanto tardía — en la Asamblea General. Ello no nos ha permitido reconsiderar nuestra abstención. Tal vez, si se hubiera conocido antes, los debates en la Comisión hubieran tomado otro giro y se hubiera podido llegar a una solución adecuada.

60. Sr. KURAL (Turquía) (traducido del francés): Durante los dos años que hace que examinamos la cuestión de Omán, mi delegación siempre ha tenido que abstenerse de participar en las discusiones y en las votaciones sobre los proyectos de resolución que han sido presentados, por estimar que no disponíamos de la información necesaria para apreciar claramente una situación cuya característica es la confusión.

61. La declaración formulada hace un momento por el representante del Reino Unido nos ofrece la posibilidad de colmar esta laguna, y esperamos que podremos obtener la información que nos falta.

62. Por consiguiente, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución presentado a la Asamblea por la Comisión Política Especial, porque estimamos que debemos aprovechar esta nueva posibilidad para tener en el futuro una idea más clara del problema.

El Sr. Zafrulla Khan (Pakistán) vuelve a ocupar la Presidencia.

63. El PRESIDENTE (traducido del inglés): La Asamblea General votará ahora respecto del proyecto de resolución recomendado por la Comisión Política Especial en su informe [A/5325]. Se ha solicitado votación por separado sobre cada uno de los tres párrafos de la parte dispositiva. Por lo tanto, someteré primeramente a votación el preámbulo.

El resultado de la votación es de 39 votos a favor, 23 en contra y 29 abstenciones.

Por no haber obtenido la mayoría de dos tercios requerida, queda rechazado el preámbulo.

64. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Se ha pedido votación nominal para cada uno de los párrafos de la parte dispositiva. Someteré a votación el párrafo 1 de la parte dispositiva.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Finlandia.

Votos a favor: Guinea, Hungría, Indonesia, Irak, Jordania, Líbano, Libia, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Níger, Pakistán, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Siria, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argelia, Argentina, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Camerún, Cuba, Chipre, Checoslovaquia.

Votos en contra: Finlandia, Francia, Gabón, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Portugal, Sudáfrica, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca.

Abstenciones: Ghana, Grecia, Honduras, India, Irán, Costa de Marfil, Laos, Liberia, Madagascar, México, Nepal, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Sierra Leona, Tailandia, Togo, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Austria, Bolivia, Brasil, Birmania, Burundi, República Centroafricana, Ceilán, Chile, China, Colombia, Congo (Leopoldville), Costa Rica, Dahomey, Ecuador, Etiopía, Federación Malaya.

El resultado de la votación es de 36 votos a favor, 25 en contra y 38 abstenciones.

Por no haber obtenido la mayoría de dos tercios requerida, queda rechazado el párrafo 1 de la parte dispositiva.

65. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someteré a votación el párrafo 2 de la parte dispositiva.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Polonia.

Votos a favor: Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Siria, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argelia, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Ceilán, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Etiopía, Guinea, Hungría, Indonesia, Irán, Irak, Jordania, Laos, Líbano, Libia, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Pakistán.

Votos en contra: Portugal, Sudáfrica, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Francia, Gabón, Islandia, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Perú.

Abstenciones: Sierra Leona, Tailandia, Togo, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Argentina, Brasil, Burundi, República Centroafricana, Chile, China, Colombia,

Congo (Leopoldville), Costa Rica, Dahomey, Ecuador, Federación Malaya, Ghana, Grecia, Honduras, India, Israel, Costa de Marfil, Liberia, Madagascar, México, Nigeria, Panamá, Paraguay, Filipinas.

El resultado de la votación es de 40 votos a favor, 26 en contra y 31 abstenciones.

No habiendo obtenido la mayoría de dos tercios requerida, queda rechazado el párrafo 2 de la parte dispositiva.

66. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Someteré ahora a votación el párrafo 3 de la parte dispositiva.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la República Árabe Unida.

Votos a favor: República Árabe Unida, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Argelia, Brasil, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, China, Congo (Leopoldville), Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Dahomey, Ecuador, Ghana, Guinea, Hungría, Indonesia, Irán, Irak, Jamaica, Jordania, Líbano, Libia, Madagascar, Malí, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Nepal, Níger, Pakistán, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Sudán, Siria, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Gabón, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Noruega, Portugal, Sudáfrica, España, Suecia, Turquía.

Abstenciones: Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Argentina, Birmania, Burundi, Camboya, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Etiopía, Federación Malaya, Grecia, Honduras, India, Israel, Costa de Marfil, Laos, Liberia, México, Nigeria, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Sierra Leona, Tailandia, Togo, Uganda.

El resultado de la votación es de 44 votos a favor, 23 en contra y 30 abstenciones.

No habiendo obtenido la mayoría de dos tercios requerida, queda rechazado el párrafo 3 de la parte dispositiva.

67. El PRESIDENTE (traducido del inglés): El proyecto de resolución no ha sido aprobado*. Concederé la palabra a los representantes que deseen explicar su voto.

68. Sr. FUKUSHIMA (Japón) (traducido del inglés): A juicio de la delegación del Japón, en las reuniones de la Comisión Política Especial en que se trató la cuestión de Omán no hubo suficiente coincidencia de opiniones respecto de los hechos y acontecimientos para que se pudiera tomar una decisión bien definida. Esta fue la razón principal por la cual mi delegación se abstuvo en la votación sobre el proyecto de resolución en la Comisión.

69. Antes de que se realizara la votación en esta sesión plenaria, el representante del Reino Unido hizo una declaración. Si se efectúa adecuadamente lo anunciado por él, las Naciones Unidas tendrán una oportunidad para examinar este problema con una

* El representante de Bulgaria, ausente durante la votación, comunicó posteriormente a la Secretaría que si hubiese estado presente habría votado a favor.

perspectiva más ventajosa. Si es posible obtener más información objetiva y real sobre esta cuestión, mi delegación estima conveniente que la Asamblea General espere por lo menos un año más antes de tomar alguna medida al respecto. Creemos que sería prudente aprovechar esta oportunidad para obtener esa información por conducto de un representante del Secretario General al que se invitará a visitar el territorio.

70. Teniendo presentes estos nuevos elementos y factores, mi delegación votó contra el proyecto de resolución. Quisiéramos que se considerase nuestro voto como un paso positivo en el camino hacia la solución justa y equitativa de este problema. En otras palabras: al emitir un voto negativo hemos votado, en realidad, por una alternativa al proyecto de resolución que estimamos permitiría examinar el asunto con un criterio más positivo. Al mismo tiempo, no queremos que se piense que nuestro voto en contra del proyecto de resolución significa que hemos tomado una actitud, sea la que fuere, respecto del fondo del proyecto de resolución o de sus méritos o su falta de méritos.

71. Esperamos sinceramente que el Gobierno del Reino Unido interpondrá sus buenos oficios para que la invitación del Sultán a un representante del Secretario General para que visite Omán se haga efectiva lo antes posible.

72. Sr. GUDENUS (Austria) (traducido del inglés): La delegación de Austria ha analizado muy cuidadosamente el debate de la Comisión Política Especial sobre la cuestión de Omán. La información presentada a la Comisión Política Especial sobre esta cuestión no pareció suficiente a mi delegación para juzgar la cuestión con rectitud y opinar acerca de la mejor manera de resolverla. Por esta razón, la delegación de Austria votó en la Comisión Política Especial en contra del tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución, pero se abstuvo de votar sobre la parte dispositiva y el proyecto de resolución en su totalidad.

73. Después de la votación en la Comisión Política Especial, se trató de encontrar una nueva manera de obtener la información necesaria de una fuente independiente. Por la declaración que ha hecho el representante del Reino Unido, vemos con satisfacción que como resultado de estos esfuerzos el Sultán de Mascate y Omán invitará a un representante del Secretario General. Creemos que de esta manera obtendremos un nuevo elemento que podría facilitar la solución de la cuestión.

74. Por lo tanto, en estas circunstancias, la delegación de Austria, estimando que cualquier acción prematura podría comprometer estos esfuerzos y, tras madura reflexión, decidió votar contra el proyecto de resolución presentado por la Comisión Política Especial.

75. Sr. GOMEZ ROBLEDO (México): Por falta de información simplemente, y no porque se haya debilitado en modo alguno la firme política anticolonialista de México, nos vimos obligados a abstenernos con respecto al proyecto de resolución en su conjunto y a cada uno de sus párrafos. Mientras no tengamos un informe fidedigno de un tercero imparcial, es este un caso de perplejidad invencible. Es imposible su-

perarla, por lo menos para nosotros, por el solo análisis del acuerdo o tratado de Sib, del cual nos ofrecen las partes interesadas — a quienes respetamos y cuya amistad nos honra por igual — dos interpretaciones contradictorias entre sí.

76. Es este, por cierto, uno de los casos en que se comprueba una vez más cómo los textos jurídicos o políticos no adquieren todo su sentido y no reciben por consiguiente su adecuada interpretación sino dentro del contexto histórico y sociológico que los enmarca. Ahora bien, este contexto es el que no hemos tenido aún ante nosotros con la suficiente evidencia que nos permitiera decidirnos por una u otras interpretaciones.

77. Por todo esto, por no habernos podido persuadir de que efectivamente se cumplen los supuestos en que se funda el proyecto de resolución que acaba de votarse y por el escrúpulo resultante de que con nuestro voto afirmativo o negativo obraríamos inconsideradamente en tan grave cuestión, hemos creído que nuestro deber más preciso era el de abstenernos, como lo hemos hecho en la votación.

78. Sr. GARCIA DEL SOLAR (Argentina): Nos ha causado suma complacencia la declaración que el representante del Reino Unido formuló antes de la votación y por la cual anunció que el Sultán de Mascate y Omán invita a que un representante designado por las Naciones Unidas visite el territorio bajo su jurisdicción. Lamentamos que esa iniciativa haya llegado demasiado tarde como para que ella fuese considerada como es debido. Nos congratulamos, sin embargo, de que la propuesta del Sultán de Mascate y Omán recoja una idea lanzada en la Comisión Política Especial por dos representantes latinoamericanos, los de Chile y Perú, idea que tiene por fin lograr una información más clara y directa de la que actualmente poseemos sobre la situación en ese territorio.

79. Esperamos, especialmente ahora que el proyecto de resolución ha sido rechazado, que la propuesta del Sultán de Mascate y Omán se concrete, y así, en caso de que el tema sea nuevamente traído a las Naciones Unidas en un período de sesiones ulterior, se lo discuta con elementos de juicio nuevos, con datos menos contradictorios y oscuros que los que nos obligaron a abstenernos en esta ocasión. Sólo así podrán los Estados Miembros, que deben encarar la cuestión de Omán con criterio imparcial, aportar una colaboración útil para lo que debe constituir nuestro propósito fundamental: que la cuestión de Omán no se convierta en un foco de tensión adicional en el Oriente Medio, perturbando la paz de la región.

Declaración del Presidente

80. El PRESIDENTE (traducido del inglés): Hemos terminado el examen del último tema del programa de esta tarde. Quisiera, sin embargo, anunciar que el informe de la Conferencia del Comité de Desarme de Dieciocho Naciones, que la Asamblea General, por resolución 1762 A (XVII), pidió le fuera presentado para el 10 de diciembre de 1962, llegó ayer de Ginebra. A este informe acompaña como anexo una voluminosa documentación, y por lo tanto tardará algún tiempo en ser distribuido. Deseo que conste en acta que el informe fue recibido a tiempo.

Se levanta la sesión a las 16.40 horas.